

PROMULGA ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID N°: 2373-26-LE22.

DECRETO EXENTO N° N° 1713

RECOLETA, 18 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-26-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de septiembre de 2022, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
5. El Decreto Exento N° 1291 de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" y Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 5.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 14 de septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 7 DESIGNASE la Comisión Técnico Evaluadora, a fin de incorporar a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1594 de fecha 29 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" letra g) fecha máxima de adjudicación de la propuesta.
8. El Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K, por un monto total \$39.999.990.-IVA Incluido.
9. El Acuerdo N° 184 de fecha 04 de octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública a la empresa BBCC Limitada Rut: 76.376.530-K.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 164 de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE, EL ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID: 2373-26-LE22, AL PROPONENTE REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT: 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.**



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN de ejecución del servicio licitado será de 60 días hábiles a contar del día posterior a la fecha del acta de entrega del terreno, según lo señalado en su oferta por el proponente.
4. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 114.05.01.313.031.002, centro de costo 2-71.06.36, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ID.DOC: 2012413



PROMULGA ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID N°: 2373-26-LE22.

DECRETO EXENTO N° N° 1713

RECOLETA, 18 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-26-LE22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 5 de septiembre de 2022, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta recibe la oferta del siguiente proponente: a) Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K.
5. El Decreto Exento N° 1291 de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" y Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 5.
6. El Decreto Exento N° 1516 de fecha 14 de septiembre de 2022, que rectifica el Decreto Exento N° 1201 de fecha 26 de julio de 2022, en el numeral 7 DESIGNASE la Comisión Técnico Evaluadora, a fin de incorporar a la Administradora Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1594 de fecha 29 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. "CALENDARIO DE LICITACIÓN" letra g) fecha máxima de adjudicación de la propuesta.
8. El Informe de Adjudicación suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Reparaciones BBCC Limitada, Rut: 76.376.530-K, por un monto total \$39.999.990.-IVA Incluido.
9. El Acuerdo N° 184 de fecha 04 de octubre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública a la empresa BBCC Limitada Rut: 76.376.530-K.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 164 de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. PROMULGASE, EL ACUERDO N° 184 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA" ID: 2373-26-LE22, AL PROPONENTE REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT: 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.



2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 90 días.
3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN de ejecución del servicio licitado será de 60 días hábiles a contar del día posterior a la fecha del acta de entrega del terreno, según lo señalado en su oferta por el proponente.
4. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 114.05.01.313.031.002, centro de costo 2-71.06.36, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PGV/mgr

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal, Dirección de Control, SECPLA, Unidad de Licitaciones, Administración Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General

ID.DOC: 2012413



INFORME DE ADJUDICACIÓN
PROPUESTA PÚBLICA

**“REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA
BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA”**

ID: 2373-26-LE22

“REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA”

ID: 2373-26-LE22

1. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Mediante Decreto Exento N°1201 de fecha 26 de julio de 2022 se aprueban las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la Licitación Pública “Reposición de Cámaras de Televigilancia Barrio Comercial Protegido Bellavista” y Decreto Exento N° 1291, de fecha 11 de agosto de 2022, que modifica dichas Bases Administrativas en lo que indica, según lo siguiente:

- a) Publicación: se realizó en el portal www.mercadopublico.cl, bajo ID 2373-26-LE22, de fecha 27/07/2022.
- b) Consulta a las bases: entre el 27/07, 17:10 y 16/08/2022, 15:30 hrs.
- c) Visita a terreno: programada para el 12/08/2022.
- d) Publicación de las respuestas: el 19/08/2022, 18:00 hrs., a través del foro “Preguntas Licitación: 2373-26-LE22”
- e) Acto de Apertura Técnica: esta se realizó el día 05/09/2022.
- f) Fecha de adjudicación de la propuesta: se realizará el 30/09/2022.

2. APERTURA DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, el acto de apertura técnica se realizó el día 05/09/2022, 15:30 hrs, procediéndose a la revisión de los antecedentes por parte de los integrantes de la Comisión de Apertura, constituida por los siguientes funcionarios municipales, según lo señalado en el punto 1 de las Bases Administrativas:

- Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General
- Paola Flores Cabrera, Directora Secretaría Comunal de Planificación (S)
- Patricio Aguilar Quezada, Director de Control (S)
- Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S)

2.1 Recepción de la Garantía Seriedad de la Oferta:

- a) **REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT N° 76.376.530-K**, quien presenta Certificado de Fianza Nominativo N° 222102432, por la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) y con vigencia al 16/11/2022.

2.2 Certificado de habilidades de los participantes para la contratar con el Estado:

El único oferente participante se encuentra en estado hábil en el Registro de Proveedores y por consiguiente, puede ser contratado por el municipio, cuestión verificada al momento previo de la apertura y de conocer los antecedentes aportados.

2.3 Revisión de contenidos de los anexos administrativos

Respecto de la revisión de los antecedentes administrativos presentados por el único oferente participante:

REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. 76.376.530-K, presentó oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas.

2.4 Revisión de contenido de los Anexos Técnicos

Respecto de la revisión de los antecedentes técnicos presentados por el único oferente participante:

REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. 76.376.530-K, presentó oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos en el punto 3.3 de las Bases Administrativas.

2.5 Revisión de contenidos de los Anexos Económicos

Revisada la oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, se puede establecer que ésta se realiza de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 de las Bases Administrativas. El total de ofertas se describe a continuación:

N°	IDENTIFICACIÓN OFERENTE		Cumple Anexos Económicos
	Razón Social	RUT	
1	REPARACIONES BBCC LIMITADA	76.376.530-K	CUMPLE

3. COMISIÓN EVALUADORA DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora se conforma de los siguientes funcionarios:

- Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal
- Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica
- Catherine Manríquez Osorio, Directora Secretaría Comunal de Planificación
- Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Pública e Inspección General

El objeto de esta Comisión es el análisis de las ofertas y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las dichas bases.

4. PAUTA DE EVALUACIÓN

En relación a lo considerado en el punto 7.2 de las Bases Administrativas, y su rectificación posterior mediante Decreto Exento N°1291 de fecha 11 de agosto de 2022, la única propuesta recibida se evaluó de acuerdo a la siguiente pauta:

Factor	Pond.	Observaciones
OFERTA ECONÓMICA	40%	<p>Se considerará el valor presentado en el Formulario N° 6 "Oferta Económica", presentado por el oferente a través del portal www.mercadopublico.cl.</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). Las demás se ponderarán de la siguiente manera.</p> <p style="text-align: center;"><u>OM x100</u></p> <p style="text-align: center;">OE</p> <p style="text-align: center;">Dónde:</p> <p style="text-align: center;">OM = Menor precio OE = Oferta evaluada</p>
EXPERIENCIA	20%	<p>Se evaluarán la Cantidad de Puntos de Cámara de CCTV en espacios públicos, los cuales se deberán comprobar mediante contratos o certificados emitidos por la Unidad Técnica (o su equivalente) del mandante o por el jefe superior jerárquico de la entidad, en el cual consten la Cantidad de Puntos Cámaras de CCTV instaladas, mandante y fecha de inicio y término de contrato. Se debe acreditar la experiencia de los últimos 5 años en servicios similares, hasta el momento del cierre de la licitación en el portal.</p> <p>Aquella información que esté consignada en el Formulario N° 4 y no está respaldada con el documento respectivo señalado en el párrafo anterior, no será considerada para su evaluación.</p> <p>El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con mayor Cantidad de Puntos de Cámaras de CCTV (OE). Las demás serán obtenidas de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;"><u>OM X 100</u></p> <p style="text-align: center;">OE</p> <p style="text-align: center;">Donde:</p> <p style="text-align: center;">OM = Oferta Mejor OE = Oferta Evaluada</p>
GARANTÍA	15%	<p>Todas las ofertas deberán indicar en el Formulario N° 5, periodos de garantía, la que no podrá ser inferior a 6 meses.</p>

		<p>La Oferta con mayor Garantía obtendrá los 100 puntos; a las siguientes se les aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{OE \times 100}{OM}$ <p>Donde: OE = Oferta Evaluada OME = Oferta Evaluada</p>
PLAZOS	10%	<p>El plazo ofertado (Formulario N° 5), no podrá ser mayor a 90 días. El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor cantidad de días en la ejecución (Oferta Mínima) del proyecto total. Las demás (Oferta Evaluada) serán ponderadas de la siguiente manera:</p> $\frac{OM \times 100}{OE}$ <p>Donde: OM = Oferta Mínima OE = Oferta a Mayor</p>
MANTENIMIENTO	10%	<p>Se considerará valor agregado la realización de mantención durante el periodo que dure la garantía, indicado en el Formulario N° 5, asignando la siguiente puntuación:</p> $\frac{OE \times 100}{OM}$ <p>Donde: OE = Oferta Evaluada OM = Oferta Máxima</p>
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	<p>El oferente cumple con los antecedentes formales requeridos en las Bases Administrativas: 100 puntos</p> <p>El oferente no cumple con los antecedentes formales requeridos en las Bases Administrativas: 0 puntos</p>

5. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:**

La presente propuesta se evaluó conforme a los factores identificados en la Pauta de Evaluación y en relación a los antecedentes proporcionados por el oferente en el marco formal de la presentación y recepción de antecedentes, ya sean en los anexos, antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

5.1 **OFERTA ECONÓMICA (40%)**

Para la evaluación de este factor, se somete a análisis la oferta realizada por el único oferente participante a través del Formulario N° 6.

En este sentido y de acuerdo a lo estipulado en Bases Administrativas, punto 7.2 se realiza el cálculo de la oferta, resultando:

N°	OFERENTE	VALOR UNIT CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	\$3.333.332,5.-	\$39.999.990.-	40

5.2 **EXPERIENCIA (20%)**

Este factor se evalúa conforme a la información presentada por el único oferente participante a través del Formulario N°4 y documentación de respaldo:

N°	PROVEEDOR	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS CCTV	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	0	0

NOTA: Si bien en su presentación señala una serie de trabajos como los requeridos dentro del periodo establecido, no acompaña documentación necesaria que los pueda acreditar de la manera solicitada.

5.3 **GARANTÍA (15%)**

Este factor se evalúa conforma a la información presentada por el único oferente participante a través del Formulario N° 5:

N°	PROVEEDOR	PLAZO GARANTÍA	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	12 MESES	15

5.4 PLAZOS (10%)

Este factor se evalúa conforma a la información presentada por el único oferente participante a través del Formulario N° 5:

N°	PROVEEDOR	PLAZO EJECUCIÓN TRABAJOS (DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	60	10

5.5 MANTENCIÓN (10%)

Este factor se evalúa conforma a la información presentada por el único oferente participante a través del Formulario N° 5:

N°	PROVEEDOR	NÚMERO MANTENCIONES DURANTE PERIODO GARANTIZADO	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	6	10

5.6 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

Este factor se evalúa conforma a la información presentada por el único oferente participante a través del Formulario N° 5:

N°	PROVEEDOR	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO
	REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	NO CUMPLE	0

NOTA: Al proveedor se le solicitó, vía foro inverso, la aclaración con respecto al plazo de ejecución de los trabajos. Por ello, se evalúa con 0 puntos el cumplimiento de los requisitos formales.

6. EVALUACION FINAL DE LA PROPUESTA:

La evaluación final, considera la siguiente ponderación:

- Oferta Económica (40%)
- Experiencia (20%)
- Garantía (15%)
- Plazos (10%)
- Mantención (10%)
- Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Hecha la evaluación del caso, el resultado final obtenido arroja el siguiente puntaje:

EVALUACION FINAL							
OFERENTE	Oferta Económica	Experiencia	Garantía	Plazos	Mantención	Cumplimiento o Requisitos Formales	PUNTAJE FINAL
REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K	40	0	15	10	10	0	75

7. PROPUESTA DE ADJUDICACION:

De acuerdo a lo señalado en el Punto 9. de las Bases Administrativas asociadas a este proceso licitatorio en particular, éste se adjudicará a un solo oferente. Para tal efecto, aquel que resulte elegido debe cumplir con un puntaje mínimo mayor a 60%, es decir, con un puntaje igual o menor a 60% la licitación no será adjudicada.

En consecuencia, y hecha la evaluación final, el puntaje final obtenido por el único oferente participante en este proceso licitatorio alcanza los 75 puntos, lo que le permite, entonces, que esta Comisión Evaluadora proponga como adjudicatario al oferente REPARACIONES BBCC LIMITADA, RUT. N° 76.376.530-K, según lo establecido tanto en las Bases Administrativas como Técnicas aprobadas para este proceso de compra denominado "REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA", bajo ID 2373-26-LE22, y cuyo valor es el siguiente:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR CON IVA
	Suministro, instalación y puesta en marcha de 12 (doce) cámaras de vigilancia del tipo PTZ, antenas de radiotransmisión, UPS de respaldo para cada cámara, normalizar los tableros de cada cámara y centro de control con tablero de comando e inmobiliario. Habilitar un nuevo puesto de trabajo, reorganizando el área de cada de Sala de Control. Incluye puesta en marcha de cámaras y comprobación de transmisión, control y operación desde la Sala de Control.	\$ 3.333.335,5.-	\$ 39.999.990.-

Finalmente, los más abajo firmantes, miembros de esta Comisión Evaluadora, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación al oferente que participa en este proceso licitatorio, respecto de lo señalado en el Art. 37 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:



EDDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA



CATHERINE MANRÍQUEZ OSORIO
DIRECTORA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MATÍAS ROJAS HALES
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA



STANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RECOLETA, 2 SET. 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el correo electrónico de fecha 29 septiembre de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, la solicitud del Alcalde de incorporar el punto de tabla de la Sesión del Concejo Municipal, lo cual fue aprobado por unanimidad y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA BARRIO COMERCIAL PROTEGIDO BELLAVISTA” ID: 2373-26-LE22 AL PROponente REPARACIONES BBCC LIMITADA RUT 76.376.530-K, DOMICILIADO EN CALLE PARIS N° 720 OFICINA 10, COMUNA DE SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$39.999.990.- IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES DE CONFORMIDAD AL INFORME DE EVALUACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO LICITADO SERÁ DE 60 DÍAS HÁBILES A CONTAR DEL DÍA POSTERIOR A LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, SEGÚN LO SEÑALADO EN SU OFERTA POR EL PROponente.

LA DIRECCION JURIDICA PROCEDERÁ A REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Karen Garrido Ganga

Doña Joceline Parra Delgadillo

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar, transcrito a Control, Jurídico, Disepu, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 06/10/2022
09:22:56 CLST

